



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2020-MDCG

Castillo Grande, 25 de mayo de 2020.

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de mayo de 2020, el Informe N° 184-2020-MDCG - GIDUR/MGDS, de fecha 21 de mayo de 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural - MDCG, solicitando la aprobación en Sesión de Concejo Municipal del presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto priorizado por el programa Trabaja Perú, denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. SAN MARTÍN QUE INTERSECTA EN LOS JIRONES PICUROYACU Y JR. MANRIQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con código Único de Inversiones N° 2466814, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, en su Art 84, inciso 7.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su artículo 41° señala que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."

Que, mediante OFICIO N° 252-2020/TP/DE/UZ "HUANUCO", de fecha 20 de mayo de 2020, el Jefe Zonal del Programa Trabaja Perú-Huànuco, solicita a efectos de registrar las partidas del expediente técnico y otorgar la conformidad del proyecto priorizado, la presentación de documentos para el registro y conformidad en el Banco de Proyectos Trabaja Perú;

Que, mediante Informe N° 184-2020-MDCG -GIDUR/MGDS, de fecha 21 de mayo de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural - MDCG, solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo del presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto priorizado por el programa Trabaja Perú, denominado: MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. SAN MARTÍN QUE INTERSECTA EN LOS JIRONES PICUROYACU Y JR. MANRIQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código Único de Inversiones N° 2466814, y;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2020 el Pleno de Concejo Municipal debatió la solicitud presentada por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"  
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2020-MDCG**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por unanimidad lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el presupuesto para el cofinanciamiento del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. SAN MARTÍN QUE INTERSECTA EN LOS JIRONES PICUROYACU Y JR. MANRIQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con código de Inversiones N° 2466814, según la siguiente descripción:

ITEM	CODIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE DEL PROGRAMA	COFINANCIAMIENTO
1	2466814	MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. SAN MARTÍN QUE INTERSECTA EN LOS JIRONES PICUROYACU Y JR. MANRIQUE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	MDCG	288,644.00	252,425.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel **ESPINOZA TRUJILLO**  
ALCALDE